

**ACTA No. 02-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del martes doce de enero del dos mil dieciséis**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, Segunda Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero uno guión dos mil dieciséis (01-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
  - 4.1. Nombramiento de la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-14-2015 para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Nombramiento de la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-11-2015, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA: EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO -SIBIO-, EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS- Y EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; ASÍ COMO AL EQUIPO UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Recepción y conocimiento de los informes finales de la Primera y Segunda Fase, de documentación de guatemaltecos en el extranjero, según los compromisos derivados del convenio suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores,

Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas (RC-DAMSE-0006-2016) (RC-DAMSE-0007-2016). (DE-0065-2016). (DE-0066-2016).  
Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.4. Audiencia concedida al Viceministro de Relaciones Exteriores, solicitada a través del Oficio DEVIMIN once mil trescientos millones ciento dieciséis (11300000116). (DE-0070-2016) Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.5. Conocimiento de la solicitud realizada por la Delegada Regional de Quetzaltenango de la Procuraduría General de la Nación, sobre exoneración del pago de tarifas de certificaciones de nacimiento de menores de edad, en casos especiales. Oficio número cero nueve guión dos mil dieciséis (09-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.6. Conocimiento de solicitudes de exoneración de pago de tarifa de certificación de extranjero domiciliado. Solicitantes: a) Olga Adriana de Jesús López Barraza; y b) Cesar Felices Quesada. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.7. Presentación del Proyecto para extender constancia del Registro Tributario Único (RTU). (DE-0020-2016) Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.8. Informe de Documentos Personales de Identificación impresos y cantidad de pendientes de imprimir. (DE-0079-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.9. Informe sobre el avance de transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), al mes de enero del año dos mil dieciséis. (DE-0088-2016). Ponente: Director Ejecutivo.

V. Anexos

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (01-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cero uno guión dos mil dieciséis (01-2016), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL NÚMERO DAL GUION CIENTO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-143-2015), EN RELACIÓN A LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN PÚBLICA DENOMINADO "SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA". (DE-3336-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 01-2016, del 04 de enero del 2016. *Descripción:* Los miembros del Directorio por consenso y unanimidad manifiestan estar de acuerdo con el análisis del dictamen presentado, por lo que la modalidad

de subasta inversa será tomada en cuenta cuando se tengan las herramientas legales que permitan su implementación. **Conclusión:** Se dan por enterados. -----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-14-2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-".** Ponente:

Director Ejecutivo. **Descripción:** En cumplimiento de ley y estando dentro del plazo legal correspondiente, se solicita al Directorio que nombre a los integrantes de la Junta de Licitación para el evento de mérito. **Conclusión:** El Directorio después del análisis respectivo y en apego a lo establecido a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acuerda

**NOMBRAR** como integrantes de la **JUNTA DE LICITACIÓN**, con competencia para recibir ofertas, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública RENAP LIC-14-2015, para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-", publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (4394984), a los servidores públicos siguientes: 1. **Titular: DARCY HUMBERTO COBOS GARCÍA**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos nueve espacio cero dos mil novecientos treinta y uno espacio cero ciento uno (2509 02931 0101), Jefe de Auditoría de Procesos y Mejora Continua, Dirección de Procesos.

**Suplente: YESICA ALEJANDRA VILLAGRÁN GUZMÁN**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos veinticuatro espacio doce mil doscientos diecinueve espacio cero ciento uno (2324 12219 0101), Supervisor de Control de Calidad, Dirección de Procesos. 2. **Titular: CARLOS DAVID MARROQUÍN GONZÁLEZ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos treinta espacio cincuenta y cinco mil noventa y uno espacio cero ciento uno (2530 55091 0101), Jefe de Archivo Central, Registro Central de las Personas. **Suplente: REYNA NOHEMY CALDERÓN LÓPEZ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos veintidós espacio cuarenta mil ochocientos ochenta y nueve espacio cero novecientos diecisiete (1922 40889 0917), Profesional de Registro Civil I, Registro Central de las Personas.

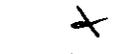
3. **Titular: GUMERCINDO LEONARDO JERÉZ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos ochenta y cinco espacio cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis espacio un mil quinientos uno (1985 58686 1501), Profesional en Análisis de Información, Dirección de Informática y Estadística. **Suplente:**

**JORGE ALEJANDRO LÓPEZ SMITH**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cuarenta y dos espacio veinticuatro mil ochocientos treinta y dos espacio cero ciento uno (2242 24832 0101), Auxiliar de Procesos y Mejora Continua, Dirección de Procesos. 4. **Titular: MARÍA ADRIANA TORRES ALMAZÁN**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -

CUI- un mil novecientos noventa y nueve espacio cincuenta y dos mil ochocientos noventa y dos espacio cero ciento uno (1999 52892 0101), Subregistrador Central de las Personas en Funciones, Registro Central de las Personas. **Suplente: GUSTAVO ADOLFO CHACÓN ORTÍZ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos noventa y seis espacio noventa y dos mil quinientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (1996 92599 0101), Coordinador de Registro de Ciudadanos, Registro Central de las Personas. **5. Titular: LISBETH PATRICIA GONZALEZ ESTRADA**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos cuarenta espacio cero ocho mil ochocientos sesenta y cinco espacio cero ciento uno (2340 08865 0101), Asesor Legal II, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. **Suplente: LUIS PEDRO GUERRA GÓMEZ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos noventa y ocho espacio ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco espacio cero cuatrocientos uno (1998 84455 0401), Asesor Legal II, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.



**4.2. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-11-2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA: EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO -SIBIO-, EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS- Y EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; ASÍ COMO AL EQUIPO UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** En cumplimiento de ley y estando dentro del plazo legal correspondiente, se solicita al Directorio que nombre a los integrantes de la Junta de Licitación para el evento de mérito. **Conclusión:** El Directorio después del análisis respectivo y en apego a lo establecido a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acuerda **NOMBRAR** como integrantes de la **JUNTA DE LICITACIÓN**, con competencia para recibir ofertas, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública RENAP LIC-11-2015, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA: EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO -SIBIO-, EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS- Y EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; ASÍ COMO AL EQUIPO UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", publicado con Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento siete (4256107), a los servidores públicos siguientes: **1. Titular: VICTOR MANUEL GARCÍA SALAZAR**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta espacio ochenta y tres mil seiscientos doce espacio cero ciento uno (1930


83612 0101), Jefe de Impresión, Dirección de Procesos. **Suplente: JOSÉ DANILO CUSTODIO ORTÍZ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos treinta y nueve espacio noventa y ocho mil trescientos veintiocho espacio cero ciento diez (2539 98328 0110), Técnico de Verificación y Confiabilidad, Dirección Administrativa. **2. Titular: MANUEL ALEJANDRO RÍMOLA CORDERO**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos treinta espacio treinta y nueve mil veintinueve espacio cero ciento uno (2530 39029 0101), Técnico en Seguridad Informática III, Dirección de Informática y Estadística. **Suplente: GODFREY JOEL ALVARADO SOBIO**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos noventa y nueve espacio sesenta y dos mil ciento setenta y uno espacio cero ciento uno (2599 62171 0101), Auxiliar de Informática II, Dirección de Informática y Estadística. **3. Titular: ERIC ROLANDO GARCÍA BALCELLS**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos cincuenta y tres espacio ochenta y seis mil seiscientos veintinueve espacio cero ciento uno (2453 86629 0101), Asesor de Procesos, Dirección de Procesos. **Suplente: OZZIEL DAVID LÓPEZ HURTARTE**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos trece espacio noventa y cuatro mil setecientos ochenta y nueve espacio cero ciento uno (2613 94789 0101), Programador III, Dirección de Informática y Estadística. **4. Titular: HUGO SIGUANTAY GÓMEZ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos once espacio setenta y cinco mil doscientos veinte espacio un mil cuatrocientos uno (1711 75220 1401), Profesional de Gestión y Control Interno I, Dirección de Gestión y Control Interno. **Suplente: GUSTAVO ADOLFO ALDANA BARBERENA**, Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos cuarenta y cuatro espacio cincuenta y nueve mil cuatrocientos once espacio cero ciento uno (1944 59411 0101), Subdirector de Gestión, Dirección de Gestión y Control Interno. **5. Titular: EDWIN ALEXANDER ROMÁN CAMÓ**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos treinta y cinco espacio cuarenta y seis mil quinientos diecisiete espacio un mil quinientos tres (1635 46517 1503), Profesional de Inspectoría, Dirección de Inspectoría. **Suplente: VALERIE CRISTINA LÓPEZ CALDERÓN**, con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos tres espacio cero siete mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (2403 07461 0101), Profesional Jurídico, Dirección de Asesoría Legal. **4.3. RECEPCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES FINALES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE, DE LA DOCUMENTACIÓN DE GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO. (DE-0065-2016). (DE-0066-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que por medio de los oficios RC guión DAMSE guión cero cero cero seis guión dos mil dieciséis (RC-DAMSE-0006-

2016) y oficio RC guión DAMSE guión cero cero cero siete guión dos mil dieciséis (RC-DAMSE-0007-2016), emitidos por el Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero del Registro Central de las Personas, se presentaron los informes ejecutivos finales de la primera y segunda fase, respectivamente, para la documentación de guatemaltecos en el extranjero, de conformidad con los compromisos adquiridos en el convenio suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas. Asimismo en dichos informes se ponen de manifiesto las acciones realizadas por parte del RENAP a través del Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4. AUDIENCIA CONCEDIDA AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITADA A TRAVÉS DEL OFICIO DEVIMIN ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS (11300000116).** (DE-0070-2016) Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Por medio del oficio DEVIMIN once mil trescientos millones ciento dieciséis (11300000116), el Viceministro de Relaciones Exteriores, Oscar Adolfo Padilla Lam, solicitó una reunión con los miembros del Directorio para abordar temas de interés relacionados con la identificación de los guatemaltecos en el extranjero; por lo que habiéndose concedido dicha audiencia, se encuentra presente el señor Viceministro Padilla Lam, quien manifiesta, que en nombre del Canciller Carlos Raúl Morales Moscoso y del suyo propio, agradece toda la disponibilidad y el apoyo que el RENAP ha brindado en el proceso de documentar a los guatemaltecos en el extranjero; que como funcionarios se sienten satisfechos con los resultados obtenidos en las actividades desarrolladas en el último semestre del año dos mil quince y que continuarán realizando dicha tarea para poder documentar a todos los guatemaltecos que se encuentren en el extranjero; asimismo informa, que el equipo proporcionado por el RENAP fue distribuido en la mayoría de consulados en los Estados Unidos de América y enviado a algunos Consulados de Europa. Continúa manifestado que en cuanto al tema informático, se debe considerar que los técnicos de ambas instituciones se pongan en contacto y agilicen la configuración inicial y la instalación de los equipos; a ese respecto tiene algunas consultas: a) si es posible configurar el equipo y dirigir la instalación de forma remota o tiene que ir personal del RENAP a hacerlo a cada uno de los lugares; b) cuál es la fecha probable de envío de equipo a Canadá y México; c) si se pueden solicitar certificaciones de nacimiento vía Web como está en la página del RENAP, para poder brindar ese servicio a través de las Embajadas y Consulados. En cuanto al tema financiero, indica que se han estado trasladando los recursos sin problemas y todo se ha realizado como se planificó. Toma la palabra el Magistrado Julio René Solórzano Barrios e indica que de igual manera agradece al Viceministro la labor realizada para identificar a los guatemaltecos en el extranjero y solicita al Director Ejecutivo que se haga cargo de los puntos expuestos. Por su parte el Director Ejecutivo manifiesta, que se atenderán las consultas lo antes posible y solicita que por parte del MINEX se informe sobre las fechas programadas para iniciar operaciones en Canadá y

México, para que los equipos enviados a los Estados Unidos de América puedan ser enviados a esos dos países; en cuanto al equipo enviado a Europa, solicita se informe si el mismo puede ser reubicado en otros países o regiones. El vicedecano indica que el equipo se puede enviar a Países Bajos (Holanda), Rusia, Israel y Egipto; a ese respecto el Director Ejecutivo solicita que se agilicen las gestiones para enviar dicho equipo a esos países para atender a los guatemaltecos y ampliar la cobertura. En cuanto a la certificación de nacimiento, el Director Ejecutivo manifiesta que la misma ya puede ser solicitada vía electrónica en la página del RENAP o por medio de la aplicación para teléfonos inteligentes, y esto puede hacerse a nivel mundial. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar seguimiento a lo indicado.

**4.5 CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR DELEGADA REGIONAL DE QUETZALTENANGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOBRE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TARIFAS DE CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO DE MENORES DE EDAD, PARA LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo: **Descripción:** A través del oficio número cero nueve guión dos mil dieciséis (09-2016), de fecha ocho de enero del año en curso, la Delegada Regional de Quetzaltenango de la Procuraduría General de la Nación, solicitó la emisión de certificaciones sin costo, para ser utilizadas en los procesos de protección de niños, niñas y adolescentes, cuando sus derechos están siendo amenazados; asimismo en el oficio, la requirente propone que en cada certificación emitida se identifique o detalle el proceso en el que será incorporada. El Director Ejecutivo manifiesta, que no obstante la solicitud fue presentada por la Delegada Regional de Quetzaltenango, propone a los miembros del Directorio que se analice la posibilidad de autorizar la exoneración no sólo para la delegación solicitante, sino que se apruebe una exoneración del pago de la tarifa de certificaciones de nacimiento de menores de edad a favor de la Procuraduría General de la Nación, en los casos de protección de menores de edad cuando sus derechos están siendo vulnerados y dicha Procuraduría interviene por disposición de la ley. **Conclusión:** El Directorio después del análisis respectivo, por consenso y unanimidad acuerda: Aprobar la exoneración del pago de la tarifa de certificaciones de nacimiento de menores de edad a favor de la Procuraduría General de la Nación, en los casos de protección de menores de edad cuando sus derechos están siendo vulnerados y dicha Procuraduría interviene por disposición de la ley. Se instruye al Director Ejecutivo para que gire las instrucciones respectivas con el fin de dar cumplimiento a lo acordado.

**4.6. CONOCIMIENTO DE SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE PAGO DE TARIFA DE CERTIFICACIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO. SOLICITANTES: A) OLGA ADRIANA DE JESÚS LÓPEZ BARRAZA; Y B) CESAR FELICES QUESADA. (DE-0067-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El Director Ejecutivo somete a consideración del Directorio las solicitudes siguientes: A) La señora Olga Adriana de Jesús López Barraza, solicitó por medio de oficio sin número de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince, la exoneración del pago de la tarifa de la

certificación de su inscripción de extranjero domiciliado, en virtud de no estar trabajando y ser de la tercera edad; en consecuencia, no cuenta con recursos suficientes para sufragar el costo de la misma. B) El señor Cesar Felices Quesada, el cinco de enero de dos mil dieciséis, solicitó la exoneración del pago de la tarifa de la certificación de su inscripción de extranjero domiciliado, en virtud de no estar laborando, tener a dos menores que se encuentran bajo su guarda y custodia y no contar con recursos suficientes para sufragar el costo de la misma. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio acuerda **EXONERAR** por esta única vez, el pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado a la señora Olga Adriana de Jesús López Barraza y al señor Cesar Felices Quesada. **4.7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA EXTENDER LA CONSTANCIA DEL REGISTRO TRIBUTARIO ÚNICO (RTU). (DE-0020-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Indica que en cumplimiento de la visión del Registro Nacional de las Personas, que consiste en ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología, y en aras de modernizar la institución y por ende los servicios que presta, ha implementado estrategias, entre las cuales prevalece el uso de las tecnologías de la información y comunicación y el impulso del gobierno electrónico. Derivado de ello, se lanzaron al público los servicios electrónicos de: emisión de certificaciones de nacimiento, defunción y matrimonio en línea y la solicitud de la reposición del Documento Personal de Identificación en línea y envío a domicilio. Estos servicios están disponibles por medio de un portal web de servicios electrónicos y a través de una aplicación móvil para teléfonos inteligentes y tabletas con acceso a datos móviles. Asimismo, indica que por medio de campañas informativas a los usuarios de los servicios del RENAP, se ha socializado la alternativa de obtener los servicios mencionados sin tener que acudir a una oficina de RENAP, y cada día son más los usuarios que hacen uso del portal y de la aplicación móvil. Derivado de la aceptación de estos servicios, y teniendo como visión el impulso del gobierno electrónico, se plantea una variedad o tipo de ventanilla única virtual, en donde, por medio de la aplicación móvil (RENAP), la Superintendencia de Administración Tributaria extenderá la Constancia de Registro Tributario Unificado, esto con la finalidad de coadyuvar a la mejora en la eficiencia de los servicios que prestan las instituciones gubernamentales; por lo que se informa al Directorio que se presentará la propuesta ante los directivos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**4.8. INFORME DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS Y CANTIDAD DE PENDIENTES DE IMPRIMIR. (DE-0079-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Hace del conocimiento que, de la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) DPI contratados según el Contrato Administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), a la fecha del informe se han impreso once millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos setenta (11,357,270), por lo que la cantidad pendiente de impresión es

de ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta (142,730). **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.9. INFORME SOBRE EL AVANCE DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. (DE-0088-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Indica que presenta un informe de avance sobre el proceso de transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, correspondiente al mes de enero del año dos mil dieciséis. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIOS RC GUIÓN DRCDR GUIÓN CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RC-DRCDR-4139-2015); DPR GUIÓN DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DPR-2281-2015) Y DI GUIÓN UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DI-1321-2015), POR MEDIO DE LOS CUALES EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, LA DIRECCIÓN DE PROCESOS Y LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, PRESENTAN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DOTAR DE SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA AL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- Y AL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN -CUI-, ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE REF PUNTO EXP PUNTO EIO PUNTO GUA PUNTO CUATRO MIL VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DIEZ DIAGONAL DCP (REF.EXP.EIO.GUA.4021-2010/DCP). (DE-0068-2016) Ponente: Directorio. Ref. Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 55-2015, del 07 de diciembre de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO L DOCE GUIÓN CERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (L12-0468-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO INFORMA DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUANTO A LA CONTROVERSIA CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDICANDO QUE SE HA DADO SEGUIMIENTO A LO QUE COMPETE A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, ASIMISMO SE INFORMA QUE LOS PAGOS SE ENCUENTRAN AL DÍA Y SE VELARÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA PRESENTADA, BUSCANDO LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL RENAP. (DE-0076-2016). Ponente: Directorio. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 49-2015, de fecha 04 de noviembre y Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 60-2015, de fecha 22 de diciembre respectivamente, ambas del 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DVIAS GUIÓN CERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (DVIAS-005-2016), POR MEDIO DEL CUAL LA DIRECTORA DE**

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, REMITE PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE DICHA DIRECCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (DE-0040-2016).

*Conclusión:* Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DEL OFICIO RC GUIÓN JRC GUIÓN SA GUIÓN CERO CERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (RC-JRC-SA-0018-2016) DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME DE LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. (DE-0094-2016). *Conclusión:* Se dan por enterados. C)

RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (56-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (CC-1-2016). *Conclusión:* Se dan por enterados. D)

RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE (57-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (CC-03-2016). *Conclusión:* Se dan por enterados. E)

RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (1-2016), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS. (CC-05-2016). *Conclusión:* Se dan por enterados.-----

**SEXTO:** PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, REMITIDO POR LA EMBAJADA DE ESPAÑA, DIRIGIDO AL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. *Descripción:* Manifiesta que en dicho oficio hacen del conocimiento sobre la importancia que tiene para las autoridades de España, la Institución Pública Española: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, y trasladan algunos aspectos de su experiencia y buen hacer. *Conclusión:* Se dan por enterados. 6.2.

CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE GUATEMALA. Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS) de la Presidencia de la República, por medio del oficio número SAAS diagonal DS diagonal cero treinta y siete guiÓN dos mil dieciséis (SAAS/DS/037-2016) de fecha once de enero del año en curso, solicitó al RENAP apersonarse al Teatro Nacional para verificar identidades de personalidades invitadas al evento del catorce de enero. El Director Ejecutivo informa que se hará la coordinación para dar seguimiento a lo solicitado, a través del Registro Central de las Personas. *Conclusión:* Se dan por enterados. 6.3. DESIGNACIÓN DE LA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, EN APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA

**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.** Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, fue publicado el Decreto número 9-2015 del Congreso de la República, que contiene las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, mismo que cobró vigencia el dieciséis de diciembre del año dos mil quince; y entre otros preceptos legales, en el artículo 5 del referido Decreto reformó el artículo 9 de la citada ley, en el sentido que la autoridad superior de cada entidad, designará a los funcionarios o servidores públicos de la entidad contratante, que fungirán como autoridad administrativa superior, quienes deberán tener atribuciones y ejercer funciones jerárquicamente superiores dentro de la estructura orgánica de la entidad contratante, relacionadas con la administración o las adquisiciones que realice la entidad. En el caso del RENAP, establece el artículo 19 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, que el Director Ejecutivo es el superior jerárquico administrativo de la Institución; sin embargo, por tratarse de una ley posterior y específica para el tema de contrataciones, se considera que para darle estricto cumplimiento a la ley, el Directorio debe asignar al funcionario que fungirá como Autoridad Administrativa Superior de la Institución.

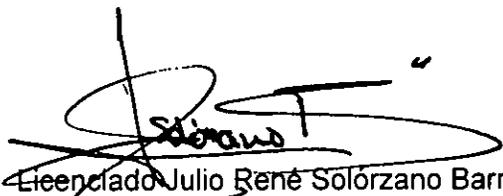
*Conclusión:* Por consenso y unanimidad se acuerda **DESIGNAR** al **Director Ejecutivo del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, a efecto que funja como **AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR** de esta Institución, para los efectos de la aplicación del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. **6.4. AGRADECIMIENTO A LICENCIADA GLADYS ZELINE DELGADO MINERA.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. *Descripción:*

Agradece a la señora Viceministra de Gobernación, Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera, su destacada participación como miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la señora Ministra de Gobernación, así como la disposición que mostró en cada actividad relacionada con el Registro Nacional de las Personas, a pesar del tiempo tan limitado con el cual disponía debido a sus funciones en el Ministerio, así como el haber compartido y participado en los temas del RENAP, incluso dentro de ese Ministerio. Asimismo, indica que derivado del cambio de autoridades que se estará realizando el próximo catorce de enero del año en curso, se debe enviar un oficio al Ministro de Gobernación que sea nombrado, a efecto de manifestarle la importancia de contar con su beneplácito para integrar el Directorio del RENAP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas; asimismo informarle que está facultado legalmente para delegar su representación en uno de los Viceministros, designado específicamente mediante Acuerdo Ministerial. *Conclusión:* El Directorio por consenso y unanimidad hace constar lo antes expuesto e instruye al Director Ejecutivo a enviar el oficio en los términos indicados. **6.5. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. *Descripción:* Solicita dejar

constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. Indica además, que derivado del cambio de autoridades que se estará realizando el próximo catorce de enero del año en curso, también se debe enviar un oficio al próximo presidente del Congreso de la República de Guatemala que sea nombrado, a efecto de manifestarle que se debe elegir un representante titular y un suplente de parte de esa Institución, para integrar el Directorio del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto e instruye al Director Ejecutivo para que envíe el oficio en los términos indicados. ---

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles veinte de enero del dos mil dieciséis, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

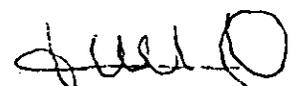
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



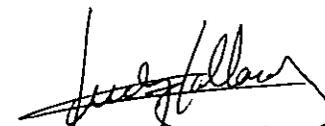
Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciada Gladys Zeline Delgado Minera  
**Segunda Viceministra de Gobernación y  
Miembro del Directorio en representación  
y por delegación de la Ministra de  
Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Garrardo Rosales  
**Secretario del Directorio**